RESOLUCIÓN NÚMERO - .0083

14 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

El suscrito Gerente de la E.S.E. Hospital de La Ceja - Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las establecidas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 las E.S.E. se regirán por el derecho privado y podrán utilizar las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, lo que implica que la contratación debe ser rápida y ágil dándole más agilidad a los procedimientos administrativos.

2. Que mediante el Acuerdo No. 014 de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de La Ceja adoptó el Estatuto Interno de Contratación, el cual regula las modalidades de selección de contratistas y los procedimientos contractuales de la entidad, de conformidad con la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Que la E.S.E. Hospital de La Ceja, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, identificó la necesidad de intervenir integralmente su infraestructura eléctrica debido al deterioro y obsolescencia del sistema eléctrico interno y externo, situación que representa riesgos para la operación hospitalaria, la seguridad de pacientes, usuarios, personal asistencial y administrativo, así como para la protección de los equipos biomédicos e infraestructura institucional

4. Que para atender dicha necesidad se elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad, en los cuales se determinó la necesidad de celebrar un contrato de obra cuyo objeto consiste en:

5. Que dentro del alcance del contrato se contempla, entre otras actividades, la modernización de las redes eléctricas internas y externas, el suministro e instalación de un transformador trifásico, el reemplazo del poste asociado, la adecuación de acometidas eléctricas, instalación de tableros, sistemas de puesta a tierra, certificación RETIE, trámites de legalización ante el operador de red y todas las actividades complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico hospitalario.

6. Que el plazo de ejecución previsto para el contrato es de CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. Que de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo No. 014 de 2025, el valor estimado del contrato corresponde a una Convocatoria Pública de Menor Cuantía, por encontrarse comprendido entre más de ciento cincuenta (150) y hasta mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Que la modalidad de Convocatoria Pública garantiza la libre concurrencia de oferentes, la transparencia, la selección objetiva, la igualdad de oportunidades y la adecuada utilización de los recursos públicos, principios que orientan la contratación de la E.S.E. Hospital de La Ceja.

9. Que a E.S.E. Hospital de La Ceja cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y se encuentra plenamente facultada para adelantar el presente proceso contractual, de conformidad con la Constitución, la Ley 100 de 1993 y su Estatuto Interno de Contratación.

10. CRONOGRAMA:

Cronograma:

Las actividades a surtir como requisito para dar inicio del plazo de ejecución, son las siguientes:

Actividad	Fecha	Horario
Número 1 Vigencia de la convocatoria pública	Del día 15 de Julio del 2026 al día 31 de julio de 2025.	De 08:00 a.m. a 05:00 p.m. de cada día mientras perdure la convocatoria
Numero 2 Expedición del acto administrativo de Apertura y publicación	Del 15 de julio de 2026 al 14 de julio de 2026	De 08:00 p.m. a 05:00 p.m.
Numero 3 **Termino para expedir adendas**	Del día 15 de julio de 2026 al 17 de julio de 2026.	De 08:00 am a .3:00 pm
Número 4 Entrega de propuestas con póliza de seriedad de la propuesta	Del 15 de julio de 2026 al 17 de julio de 2026	De 08:00 p.m. del día de apertura a 5:00 p.m. del día de cierre.
Número 5 Cierre	día 17 de julio de 2026	05:00 p.m.
Número 6 Evaluación	Día 21 de julio de 2026	08:00 a.m.
Número 7 Traslado de Evaluación consolidada a los oferentes para que formulen observaciones	Día 22 de julio de 2026 al 23 de julio de 2026	De 08:00 a.m. a 5:00 pm
Número 8 Traslado de las Observaciones por a los oferentes para que se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás	Del día 24 de julio del 2026 al día 27 de julio del 2026.	De 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

oferentes sobre la formulación de las ofertas		
Numero 9 Respuesta a las observaciones	28 de julio de 2026	10:00 p.m.
Número 10 Evaluación unificada e informe de evaluación definitiva	Día 29 mes julio del 2026	02:00 p.m.
Numero 11 Audiencia de adjudicación con evaluación unificada y definitiva, Notificación al oferente seleccionado y comunicación a los demás oferentes	Día 30 de julio de 2026	2:00 p.m.
Numero 12 Firma del contrato y entrega de garantías. Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo previsto, se llamará al oferente en el orden de la evaluación, siempre y cuando cumpla con los requisitos.	Día 31 de julio del 2025	2:00 p.m.

11. Que, con el fin de garantizar el principio de publicidad y los principios del manual de contratación, se da apertura al proceso de convocatoria pública.

12. Que la ESE HOSPITAL DE LA CEJA, ostenta la naturaleza jurídica de entidad pública descentralizada, con personería jurídica y que cuenta con autonomía administrativa y financiera, cuyo fin es

la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado el cual ostenta el carácter de constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURA Ordenase la apertura de la convocatoria pública número 01 de 2026, de conformidad con las razones expuestas y con el trámite establecido en el estatuto de contratación Acuerdo 014 del 2025 cuyo objeto es:" **CONTRATO DE OBRA DE INGENIERÍA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTERNO Y EXTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA."**

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL. El proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 014 de 2025 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de La Ceja.

ARTÍCULO TERCERO DOCUMENTOS DEL PROCESO.
Hacen parte integral del presente acto administrativo los estudios previos, el análisis del sector, el estudio de mercado, el pliego de condiciones, el cronograma, los formatos y demás documentos que integran el expediente contractual.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN.
Ordénese la publicación de la presente Resolución, junto con el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en la página web institucional y en la cartelera oficial de la E.S.E. Hospital de La Ceja, garantizando el cumplimiento del principio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja Antioquia a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

14 JUL 2026

JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Gerente

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Acá te cuidamos con amor